



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL PARAÍSO LA 14
24 DE DICIEMBRE DEL 2025

N.º 047-WSAM-PRES-2025.

En la Parroquia El Paraíso (la-14), a los 24 días del mes de Diciembre del 2025, se constituyen en sesión ordinaria el Directorio del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la sesión a cargo del presidente Lic. Winther Alarcón Moreira.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior N.- 046-WSAM-PRES-2025.
- 5.- Tema mantenimiento de la volqueta.
- 6.- Tema Superintendencia y Ordenamiento Territorial respuesta y denuncia.
- 7.- Análisis del acarreo de material pétreo convenio con el Gobierno Provincial de Manabí
- 8.- Clausura.

DESARROLLO.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Están 5 vocales presentes, Lic. Lida Gavilanez Castro Vicepresidenta, presente; Ing. Viviana Párraga Ayala Primer Vocal, presente; Sr. Ángel Mendieta Vera Segundo Vocal, presente; Tnlga. Pilar Tapia Cuji Tercer Vocal, presente; y Lic. Winther Alarcón, presente, Presidente del GAD Parroquial Rural El Paraíso La 14, en calidad de Secretaria Titular actúa Ing. Teresa Bonilla Mora que conforman el Consejo Parroquial, existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE LIC. WINTHER ALARCÓN MOREIRA. Buenos días señora secretaria, señores Vocales; vamos a dar inicio a la presente sesión ordinaria, convocada para el día de hoy miércoles 24 de Diciembre del 2025, reitera la bienvenida a los señores vocales y siendo las 08:32 (ocho con treinta y dos minutos) se procede a leer el siguiente punto.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente: Pone a consideración el orden del día. Toma la palabra la vocal Lida Gavilanez Castro; mociona que se apruebe el orden del día, la vocal Pilar Tapia, apoya la moción, el Presidente solicita a la secretaria que tome votación de la moción presentada por la Vocal Lida Gavilanez Castro proponente; Vocal Martha Viviana Párraga a favor, Sr. Ángel Mendieta Vera a favor, vocal Pilar Tapia Cuji a favor; Lic. Winther Alarcón a favor; El pleno del GAD Parroquial Rural El Paraíso (La-14), **RESUELVE. 047-GADPREP14-2025.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA TAL COMO ESTA PLANTEADA EN LA CONVOCATORIA.**

Presidente: solicita a la secretaria que proceda con la lectura del siguiente punto.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	

Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Tel. 0980909445 RUC: 1360088110001



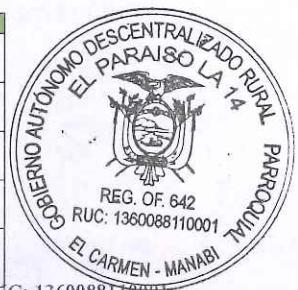
gadparroquialelparaiso14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-14.gob.ec





CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Toma la palabra el Presidente: menciona a los señores vocales, que una vez leída el acta de la sesión anterior N°046-WSAM-PRES-2025 está a consideración de los vocales el aprobar, el Presidente mociona que se apruebe el acta N° 046-WSAM-PRES-2025 de fecha 03 de Diciembre del 2025, apoyando los siguientes vocales: Vocal Lida Gavilánez Castro, apoya la moción se procede a la votación, Vocal Ángel Mendieta Vera, a favor, Vocal Pilar Tapia a favor y Vocal Viviana Párraga Ayala a favor, después de someter a votación la misma es aprobada por mayoría.

QUINTO PUNTO.- TEMA MANTENIMIENTO DE LA VOLQUETA.

El señor Presidente, Lic. Winther Alarcón Moreira, expone a los miembros de la Junta Directiva el malestar generado por la mala atención recibida en los talleres de Mavesa, señalando demora excesivas en el mantenimiento de la Volqueta, falta de respuestas técnicas claras y trato inadecuado. Indica que pese al cambio de zapatillas de la parte de la llantas traseras, el sensor continúa encendido, sin que se haya identificado de manera precisa la causa de la falla, llegando incluso a mencionarse la posibilidad de un defecto de fábrica. Indican que el vehículo puede operar, no obstante, se solicitó un informe técnico del estado actual (19 de Diciembre del 2025) en el que se retira la volqueta.

Manifiesta que se realizó un análisis comparativo de costos con otro taller mecánico, evidenciándose diferencias significativas en costos y tiempos de entrega de atención, lo cual constituye una evidencia del exceso en cuanto el valor económico para considerar un cambio de operador del mantenimiento preventivo de la volqueta. Sin embargo, señala que actualmente se mantiene vigente el contrato de mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica, por lo que se compromete a realizar una consulta formal ante la Contraloría General del Estado y solicitar el criterio del asesor jurídico institucional, a fin de contar con un respaldo legal para tomar cualquier decisión, dejando constancia esta salvedad en el acta.

Interviene la Vocal Pilar Tapia, quien manifiesta que este tema ya ha sido tratado en sesiones anteriores, ratificando su inconformidad respecto a los elevados costos y los extensos plazos de mantenimiento en Mavesa. Considera que, contando con los documentos de respaldo comparativo presentado, se debería analizar la posibilidad de optar por otro taller una vez concluido el contrato vigente, dejando constancia que debe hacerse la consulta previa a la Contraloría.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





Interviene el Vocal Ángel Mendieta, quien expresa que comparte el criterio de que el servicio brindado por Mavesa no ha sido satisfactorio y considera indispensable realizar una consulta formal a la Contraloría General del Estado para determinar la viabilidad legal de un cambio de operador, señalando que no se puede actuar al margen de la normativa vigente.

Interviene la Vocal Lida Gavilánez, quien manifiesta su preocupación debido a que, siendo Mavesa la empresa responsable del mantenimiento por vigencia tecnológica, no se haya determinado con claridad el origen de la falla. Indica que tomar una decisión apresurada podría generar responsabilidades administrativas, por lo que solicita se realice la consulta a la Contraloría y dejar constancia de que se reserva su votación hasta contar con el informe correspondiente.

Interviene la Vocal Viviana Párraga, quien señala que le preocupa la inexistencia de un informe técnico escrito que determine con certeza la causa de la falla, más aún cuando se ha mencionado que podría tratarse de un defecto de fábrica. Manifiesta que retirar la volqueta sin una solución definitiva podría implicar la pérdida de la garantía, por lo que no emite una votación favorable hasta contar con un diagnóstico técnico claro y respaldo legal.

Interviene la Secretaria, quien informa que con fecha 17 de febrero de 2025 se suscribió el contrato N.º IC-NIC1360088110001-2025-00008, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica de la volqueta DONGFENG de 14 m³, contrato que a la presente fecha se encuentra vigente. Indica que, mientras dure la vigencia del contrato, no es posible cambiar de taller para el mantenimiento preventivo, salvo que exista resolución debidamente sustentada y amparada legalmente.

Conclusión

Luego del análisis y debate realizado, la Junta Directiva no adopta una resolución definitiva respecto al cambio de operador de mantenimiento de la volqueta, por cuanto se acuerda:

1. Realizar una consulta formal ante la Contraloría General del Estado respecto a la viabilidad legal de cambiar de operador de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
2. Solicitar el criterio del asesor jurídico institucional, adjuntando el análisis comparativo de costos y antecedentes expuestos.
3. Dejar constancia de que cualquier decisión futura estará sujeta al pronunciamiento de la Contraloría y al sustento legal correspondiente.
4. Que algunos miembros de la Junta Directiva reservan su votación hasta contar con los informes legales y técnicos respectivos.

#	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	

Dir. El Paraíso (La 14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445



gadparroquiaelparaисo14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaисo-la14.gob.ec





SEXTO PUNTO.- TEMA SUPERINTENDENCIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPUESTA Y DENUNCIA.

El señor Presidente, Lic. Winther Alarcón Moreira, expone a los miembros de la Junta Directiva los antecedentes del proceso seguido ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, en razón de la falta de respuesta por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Carmen respecto a la elevación de categoría a nuestra parroquia de zona rural a zona urbana, derivada de la aprobación del Plan de Gestión y Uso de Suelo. Señala que varios de los vocales participaron en sesiones del Concejo Municipal donde se aprobó, en primera instancia, el aumento del cobro de impuestos prediales en todo el Cantón El Carmen a excepción de las Tres Parroquias Rurales hasta cuando se solucione el reclamo y se deje sin efecto la resolución de haberla declarado a zona urbana, gracias al reclamo del Gobierno Parroquial está siendo favorecidas las otras Parroquias Rurales de nuestro Cantón.

Manifiesta que el objetivo de la denuncia es que se revea la ordenanza mediante la cual se aprobó el Plan de Gestión y Uso de Suelo PUGS, por cuanto a partir de dicha ordenanza se han generado acciones que afectan económicamente a la población rural. Señala además que el tema ha tomado relevancia cantonal, motivo por el cual ha concedido entrevistas a varios medios de comunicación, exponiendo que se estaría afectando económicamente a la población rural mediante el cobro de impuestos, exhortando públicamente a obtenerse de dichos pagos hasta que el Concejo Municipal revea o deje sin efecto la ordenanza aprobada en agosto del año anterior.

Además, informa que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial ya emitió un pronunciamiento señalando inconsistencias en el procedimiento seguido; sin embargo, aclara que dicho organismo no tiene competencia sancionadora directa, por lo que el siguiente paso podría ser el inicio de acciones legales, incluso una acción de protección, en caso de que no se corrija la situación. Asimismo, cuestiona la propuesta realizada en el Concejo Municipal de otorgar un plazo de ciento ochenta (180) días para solucionar el problema, señalando que dicho plazo no impide que continúe el cobro de impuestos durante ese tiempo.

#	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





Interviene el Vocal Ángel Mendieta, quien expone que, según lo tratado en el Concejo Municipal, se planteó dejar sin efecto la ordenanza por un plazo de ciento ochenta (180) días con el fin de lograr una solución jurídica y técnica respecto a la regularización del área urbana en las parroquias afectadas, manteniéndose para el ejercicio fiscal 2026 el mismo esquema de cobro del año 2025, sin afectación al área rural. No obstante, considera que esta medida resulta insuficiente si no se corrige de fondo la ordenanza.

Interviene la Vocal Lida Gavilánez Castro, quien manifiesta que el proceso de regularización no es sencillo, ya que involucra a varias instituciones del Estado, entre ellas Ministerios y entidades técnicas, por lo que considera razonable el plazo de ciento ochenta (180) días para articular soluciones técnicas y jurídicas. Sin embargo, expresa su preocupación por la falta de claridad y por las afectaciones que se estarían generando a las comunidades rurales.

El señor Presidente señala que, adicionalmente, debió existir un pronunciamiento técnico previo por parte de la consultoría y de las instituciones competentes, considerando que las parroquias no cuentan con servicios básicos completos, lo cual impediría su categorización como zonas urbanas. Advierte que la omisión de estos requisitos podría generar responsabilidades futuras para el Municipio.

Interviene nuevamente el Vocal Ángel Mendieta, quien cuestiona la negativa del Municipio a permitir la participación ciudadana mediante la figura de la silla vacía en temas tributarios, indicando que existen pronunciamientos recientes de la Corte que permitirían dicha participación, por lo que considera que se ha interpretado erróneamente la normativa.

El señor Presidente manifiesta que continuará con el proceso hasta las últimas instancias, enfatizando que no se trata de un interés personal, sino de la defensa de los derechos de la población rural. Propone solicitar formalmente la participación mediante la figura de la silla vacía en una próxima sesión del Concejo Municipal, a fin de dejar constancia del rechazo de la comunidad a las decisiones adoptadas, sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondientes.

Interviene la Vocal Lida Gavilánez, quien expresa su preocupación adicional respecto a un posible incremento en el avalúo de la tierra rural, señalando que se habría incrementado el valor de la hectárea de USD 15.000 a USD 30.000, sin que se haya explicado de manera técnica el cálculo ni el porcentaje del impuesto a pagar, lo cual generaría un impacto económico negativo para los propietarios rurales.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHON SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENEDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	



Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquiaelparaiso14@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaiso-la14.gob.ec

TB



Interviene la Vocal Pilar Tapia, quien manifiesta que se han vulnerado derechos de la población rural y considera necesario dar seguimiento permanente al proceso, solicitando formalmente la participación mediante la silla vacía y exigiendo que el Concejo Municipal adopte acciones concretas para dejar sin efecto la ordenanza cuestionada.

Conclusión

Luego del análisis y deliberación, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

1. Continuar con el seguimiento del proceso iniciado ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.
2. Solicitar formalmente al Concejo Municipal la participación mediante la figura de la silla vacía, a fin de exponer la inconformidad de la población rural respecto a la ordenanza del Plan de Gestión y Uso de Suelo y sus efectos tributarios.
3. Dejar constancia del rechazo de la Junta Directiva a la elevación de categoría a zona urbana de la Parroquia Rural El Paraíso La 14, por considerarla perjudicial para la población.
4. Autorizar al señor Presidente para que continúe las gestiones administrativas, políticas y legales necesarias, incluyendo acciones judiciales, de ser el caso, en defensa de los derechos de la comunidad.

SEPTIMO PUNTO- ANÁLISIS DEL ACARREO DE MATERIAL PÉTREO CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Interviene el señor Presidente Lic. Winther Alarcón Moreira, quien manifiesta que desea iniciar agradeciendo a los moradores de la Comunidad Eloy Alfaro, recordando lo expuesto en la reunión mantenida días atrás en dicho sector, la cual contó con poca concurrencia. Señala que aprovechó la presencia de técnicos de la ESPE, quienes se encontraban impartiendo capacitaciones en varias fincas de la comunidad, para aclarar de manera directa el tema económico relacionado con el acarreo de material pétreo, considerando que en ocasiones existen malinterpretaciones que generan conflictos y señalamientos hacia las personas encargadas de la recaudación de los aportes comunitarios. Indica que fue claro y transparente en su explicación, agradeciendo el apoyo recibido.

#	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





El señor Presidente expresa su preocupación al evidenciar que la recaudación en la Comunidad Eloy Alfaro ha empezado a debilitarse, situación que ya se había previsto. Por tal motivo, informa que realizó gestiones ante el Gobierno Provincial de Manabí, siendo convocado a la ciudad de Portoviejo, donde se mantuvieron conversaciones; sin embargo, no se llegó a un acuerdo definitivo respecto al financiamiento del acarreo. No obstante, se logró que se transfieran USD 10.000 adicionales, correspondientes a recursos del proyecto de la planta de abono.

Aclara que no se concretó ningún acuerdo en cuanto a la propuesta planteada para que las compañías cancelen directamente el peaje, por lo que no se obtuvo una solución al problema de fondo. Añade que la empresa encargada del acarreo ha suspendido temporalmente sus labores, indicando que no trabajó durante la presente semana y que las actividades se retomarán recién en el mes de enero, quedando paralizado el acarreo hasta nueva disposición. Informa que, hasta la presente fecha, se ha realizado un acarreo aproximado de 2.096 m³ de material pétreo, lo que equivale a cerca de 200 volquetadas. Ante este informe, consulta a los vocales sobre la importancia de convocar a una asamblea general en la Comunidad Eloy Alfaro y realizar las invitaciones de manera personalizada.

Interviene la Vocal Viviana Párraga, quien consulta sobre el monto aproximado que la comunidad ha invertido hasta el momento. El señor Presidente responde que, tomando como referencia 200 volquetadas a un promedio de USD 5 por volqueta, la inversión asciende aproximadamente a USD 1.000, aclarando que el gasto es mayor, ya que se incluyen costos adicionales como la alimentación del personal, rubro que actualmente presenta inconvenientes debido a la falta de recursos económicos.

Interviene el Vocal Ángel Mendieta, quien respalda lo manifestado por el señor Presidente, señalando que la situación económica es compleja y que, pese a ello, se ha venido realizando esfuerzos personales y comunitarios para continuar con los trabajos. Indica que algunos tramos, como el comprendido desde Las Vegas hasta el sector Eloy Alfaro, ya se encuentran intervenidos, aunque con un esfuerzo considerable. Manifiesta que aún existen tramos críticos pendientes y que, según estimaciones, faltarían aproximadamente entre USD 500 y USD 600 para completar hasta el sector más urgente, señalando la necesidad de realizar un esfuerzo adicional. Considera pertinente la convocatoria a una asamblea comunitaria para socializar la situación y buscar soluciones conjuntas.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHON SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	ANGEL MENEDIETA VERA	SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





Finalmente, interviene el Presidente, quien acoge la sugerencia y propone la realización de una asamblea comunitaria en la Comunidad Eloy Alfaro.

Resolución

Luego del análisis y deliberación, la Junta Directiva ACUERDA:

1. Convocar a una Asamblea Comunitaria con los moradores de la Comunidad Eloy Alfaro, con el objetivo de informar sobre el estado del acarreo de material pétreo, la situación económica y coordinar acciones para la culminación de los trabajos.
2. Fijar la realización de la asamblea para el día martes 30 de diciembre de 2025, a las 16h00, en la Comunidad Eloy Alfaro.
3. Solicitar al Vocal Ángel Mendieta colaborar con la entrega de la convocatoria de manera personalizada a los moradores del sector, a fin de garantizar una mayor asistencia.

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA.: Sin más que tratar se dió por clausurada la sesión a las 12:00am. Para mayor constancia firman.

Lic. Winther Santiago Alarcón Moreira
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PARAÍSO LA 14



Lic. Lida Johana Gavilánez Castro
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Ing. Martha Viviana Párraga Ayala
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Sr. Ángel Mendieta Vera
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Tnlg. Rosa del Pilar Tapia Cuji
TERCER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Certifica:

Ing. Teresa Bonilla Mora
SECRETARIA

